

**Observaciones de
Transparencia Internacional España (TI-E)
al borrador del
V Plan de Gobierno Abierto de España (2025-2029)**

26 de mayo de 2025

Transparencia Internacional España (TI-E) es el capítulo español de *Transparency International*, la única organización a escala mundial que se dedica, desde 1993, al movimiento anticorrupción, a través de alianzas entre la sociedad civil, el sector privado y los gobiernos. *Transparency International España* se fundó en 2006, con la finalidad de trabajar a favor de la prevención y la reducción de la corrupción en España.

Asociación: Transparency International España

CIF: G84845361

C/ Fortuny 53, 28010, Madrid, España.

917004106

www.transparencia.org.es

Este documento fue elaborado bajo la coordinación de **Camila Cella**, coordinadora de Políticas Públicas de TI-E, con las aportaciones de **David Martínez García**, Director Ejecutivo de TI-E; **César Nicandro Cruz-Rubio**, miembro del Consejo Asesor de TI-E; y **Daiana Bouzo**, secretaria y coordinadora del Consejo Asesor de TI-E.

INDICE

| | |
|--|------------------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 4 |
| 2. CONSIDERACIONES PRELIMINARES DEL V PLAN DE GOBIERNO ABIERTO | 5 |
| 3. APORTACIONES DE TI-E EN CUANTO AL CONTENIDO FORMAL, ESTRUCTURA Y COMPROMISOS OMITIDOS EN EL V PLAN DE GOBIERNO ABIERTO | 5 |
| I. OBSERVACIONES ESPECIFICAS SOBRE INDICADORES, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS E INICIATIVAS ASUMIDOS..... | 5 |
| II. SUGERENCIAS SOBRE LA COLABORACION INSTITUCIONAL ADECUADA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS E INICIATIVAS ASUMIDOS..... | 6 |
| 4. APORTACIONES DE TI-E EN CUANTO AL CONTENIDO SUSTANTIVO DEL V PLAN DE GOBIERNO ABIERTO | 7 |
| (I) SUGERENCIA DE INICIATIVA ESPECIFICA PARA LA APROBACION DE LA ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA LA CORRUPCION Y EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION DE PERSONAS INFORMANTES DE INFRACCIONES NORMATIVAS Y CORRUPCION MEDIANTE LA IMPLEMENTACION INTEGRAL DE LA LEY 2/2023..... | 8 |
| (II) ANALISIS DE COMPROMISOS E INICIATIVAS ESPECIFICAS | 11 |
| COMPROMISO 1 - PARTICIPACION Y ESPACIO CIVICO | 11 |
| <i>Observaciones sobre la iniciativa 1.3.1 – Diálogos con la sociedad civil para la mejora del Foro de Gobierno Abierto.....</i> | <i>11</i> |
| <i>Observación positiva sobre la iniciativa 1.3.2 – Promoción de la creación del Fondo Internacional Helen Darbishire (F338).....</i> | <i>13</i> |
| COMPROMISO 2 - TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN | 13 |
| <i>Observación sobre la iniciativa 2.1.1 Ley de Administración Abierta (F328)</i> | <i>13</i> |
| <i>Observación sobre la iniciativa 2.5.1 – Estrategia Nacional de Gobierno Abierto (F9)</i> | <i>13</i> |
| COMPROMISO 3 - INTEGRIDAD Y RENDICION DE CUENTAS..... | 14 |
| <i>Observación para la inclusión de una iniciativa específica de implementación del sistema de protección de informantes y estrategia nacional contra la corrupción.</i> | <i>14</i> |
| <i>Observaciones sobre la iniciativa 3.1.1. Promoción e implantación de sistemas de integridad institucional en las organizaciones de las administraciones públicas (F142a)</i> | <i>15</i> |
| <i>Observaciones a la iniciativa de Implantación de Programas de Cumplimiento normativo en la Administración General del Estado (f339).....</i> | <i>15</i> |
| COMPROMISO 8 – DIFUSION, FORMACION Y PROMOCION DEL GOBIERNO ABIERTO | 17 |
| <i>Observación para la inclusión de una Iniciativa específica del Programa de sensibilización y formación en igualdad de género, diversidad e inclusión en el marco del Gobierno Abierto</i> | <i>17</i> |
| COMPROMISO 9 - OBSERVATORIO DE GOBIERNO ABIERTO | 18 |
| <i>Observaciones a la iniciativa 9.1.1 Observatorio de Buenas Prácticas en el Portal de la Transparencia (F329)</i> | <i>18</i> |
| COMPROMISO 10 - ESTADO ABIERTO | 18 |
| <i>Observación general relativa a la ausencia de participación y coordinación de otros niveles y poderes del Estado.....</i> | <i>18</i> |

1. INTRODUCCIÓN

Dado el proceso de consulta a las entidades miembro del Foro de Gobierno Abierto el pasado 06 de mayo de 2025 en el marco de la aprobación del **V Plan de Gobierno Abierto de España (2025-2029)**, y que tiene como objetivo recoger de las entidades del Foro de Gobierno Abierto, Observaciones, sugerencias y recomendaciones en base a dos documentos, el V Plan de Gobierno Abierto y el Anexo del V Plan de Gobierno Abierto, TI-E desea formular las siguientes observaciones y recomendaciones al proceso y al contenido del documento.

Se deja constancia que las observaciones que se efectúan en el presente documento responden al documento denominado Anexo pues en él se desarrollan con mayor detalle cada una de las iniciativas.

Asimismo, se deja constancia que las presentes observaciones se formulan en base al compromiso asumido por Transparencia Internacional España en las distintas fases de consulta, ejecución, participación y rendición de cuentas de los Planes de Gobierno Abierto de España, así como en la activa participación en el Foro de Gobierno Abierto y sus grupos de trabajo, en las reuniones del Consenso por una Administración Abierta, así como recientemente con la aprobación del I Plan de Parlamento Abierto del Congreso de los Diputados de España y en los procesos de revisión como organización de la sociedad civil participante en el Mecanismo de Revisión Independiente (IRM) de la Alianza por el Gobierno Abierto de los Planes de Gobierno Abierto precedentes y en la actualidad, en la participación en la portavocía del Consejo Asesor de la Cumbre de la Alianza por el Gobierno Abierto que tendrá lugar en Vitoria, España en octubre 2025. Para la elaboración de estas observaciones se ha tenido especial consideración los estándares de la Alianza de Gobierno Abierto para Planes Nacionales de Acción¹.

En este contexto, sin perjuicio de que se considera importante introducir mejoras, TI-E celebra el impulso del V Plan de Gobierno Abierto (2025-2029) y considera que, su aprobación es, a la vez, un avance esperado y necesario para la continuidad de políticas públicas en esta materia y para el fortalecimiento del Estado democrático de Derecho en España.

¹ Open Government Partnership. (2025). *OGP National Handbook: Engagement of Other Levels and Branches of Government*. Open Government Partnership. <https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2025/04/OGP-National-Handbook-Engagement-of-Other-Levels-and-Branches-of-Government-2025.pdf>

2. CONSIDERACIONES PRELIMINARES DEL V PLAN DE GOBIERNO ABIERTO

En primer lugar, se informa que TI-E realiza las presentes aportaciones en el marco del citado proceso de consulta a entidades miembro del Foro de Gobierno Abierto de España, pero considera esencial **se garantice una consulta pública y abierta más amplia, con carácter previo a su aprobación, a otras plataformas u organizaciones de la sociedad civil, académicos/as o ciudadanía en general comprometida con la integridad, transparencia y rendición de cuentas de los poderes públicos en España.**

En segundo término y en línea con lo anterior, TI-E desea trasladar que, a fin de dotar de mayor transparencia y participación al proceso y reforzar la confianza ciudadana en las instituciones en el proceso siguiente, **desde TI-E se sugiere dar publicidad a los aportes recibidos en el marco de esta y otras consultas a partes interesadas, en formato accesible, a cada una de las aportaciones recibidas un documento de exposición razonada de la metodología empleada para su revisión y de aquellos aceptados, de aquellos descartados o replanteados, como medio para garantizar una adecuada devolución a ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil en este proceso consultivo.**

3. APORTACIONES DE TI-E EN CUANTO AL CONTENIDO FORMAL, ESTRUCTURA Y COMPROMISOS OMITIDOS EN EL V PLAN DE GOBIERNO ABIERTO

Se formulan las siguientes aportaciones, comentarios y recomendaciones, en línea con los estándares internacionales en la materia y a las aportaciones ya efectuadas por TI-E en el marco de la consulta del V Plan de Gobierno Abierto (2025-2029).

El documento de Anexo² del Borrador del V Plan presenta una organización y estructura de contenidos adecuadas, todas ellas consideradas por TI-E de relevancia o gran relevancia. Se identifican oportunidad de mejora en algunas iniciativas descritas a continuación:

I. OBSERVACIONES ESPECIFICAS SOBRE INDICADORES, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS E INICIATIVAS ASUMIDOS

En diversas iniciativas revisadas se observa la ausencia de medidas concretas, así como de indicadores de ejecución y de resultado, lo cual limita significativamente la posibilidad de realizar un seguimiento efectivo y una rendición de cuentas transparente. Esta carencia dificulta tanto la

² Se sugiere mejorar la síntesis del V Plan en base al contenido de su Anexo que detalla adecuadamente los compromisos, iniciativas y medidas asumidos.

implementación adecuada como la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

Un ejemplo ilustrativo es la iniciativa 1.1.9, “*Perspectiva de género en las políticas de inclusión*”, cuyo objetivo general es incorporar el enfoque de género en dichas políticas. TI-E considera una iniciativa fundamental, sin embargo, no se especifica de qué manera se prevé llevar a cabo dicha incorporación, ni se detallan los hitos, mecanismos operativos o metodologías que orientarán su desarrollo.

Sugerencia para mejorar la formulación de iniciativas

Se recomienda que cada iniciativa incluya, de forma clara y estructurada, los siguientes elementos:

- **Temática/Bloque:** Área o eje temático en el que se enmarca la iniciativa.
- **Título del compromiso:** Denominación clara y concisa del compromiso adquirido.
- **Breve descripción:** Resumen del contenido y finalidad de la iniciativa.
- **Objetivos específicos:** Resultados concretos que se esperan alcanzar.
- **Actividades previstas:** Acciones planificadas para el cumplimiento de los objetivos.
- **Metodología:** Descripción de los enfoques, herramientas y criterios que guiarán la implementación y seguimiento.

En este sentido, resulta fundamental establecer, de manera transversal en todas las iniciativas, una metodología de *monitoreo, evaluación, mejora continua y aprendizaje* (Metodología MEL, por sus siglas en inglés), que permita valorar el impacto de las acciones, identificar oportunidades de mejora y garantizar la sostenibilidad de los compromisos asumidos.

- **Colaboración institucional:** Identificación de las entidades responsables o colaboradoras, así como los mecanismos de apertura y participación ciudadana.
- **Categorías de actores involucrados:** Tipologías de actores clave en la ejecución (administraciones públicas, sociedad civil, sector privado, academia, etc.).

II. SUGERENCIAS SOBRE LA COLABORACION INSTITUCIONAL ADECUADA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS E INICIATIVAS ASUMIDOS

En línea con lo anterior, se recomienda que en todas las iniciativas se explicita la colaboración institucional necesaria para la implementación de los compromisos, incluyendo no solo a los ministerios responsables, sino también a otros niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, plataformas de usuarios, medios de comunicación, sindicatos, academia y ciudadanía interesada.

Actualmente, la mayoría de las iniciativas únicamente identifican al ministerio responsable, sin precisar qué organizaciones de la sociedad civil u otros actores acompañarán el proceso.

Se formula la siguiente **sugerencia**. Se consideran **buenas prácticas** que pueden tomarse como referencia, las iniciativas 2.5.4 “Apertura de datos en la administración de justicia” y la iniciativa 3.5.1. *Observatorio contra el Fraude y la Corrupción Sanitaria*, donde se detallan no solo las autoridades responsables (Ministerio y Secretaría de Estado) sino también los actores que participan activamente en el desarrollo e implementación de estas iniciativas.

Por otro lado, se observa que en muy pocas iniciativas se ha incluido como actor involucrado al “**Foro de Gobierno Abierto**” (por ejemplo, se incluye en la 3.1.1). El Foro se considera un espacio fundamental para la ejecución y seguimiento del Plan.

Como es sabido, la Estrategia Nacional contra la Corrupción está prevista en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, que aún no se ha implementado³.

TI-E considera fundamental que se asuma en el marco del V Plan de Gobierno Abierto, espacio idóneo para la correcta participación de los actores públicos y de la sociedad civil en la creación de una **estrategia nacional contra la corrupción** de forma holística y transversal.

4. APORTACIONES DE TI-E EN CUANTO AL CONTENIDO SUSTANTIVO DEL V PLAN DE GOBIERNO ABIERTO

El **V Plan de Gobierno Abierto de España 2025-2029** contiene 10 compromisos en los que se agrupan las 205 iniciativas presentadas en conjunto por las diversas administraciones: 110 del ámbito central (AGE, recogiendo iniciativas de 16 ministerios), 82 del ámbito autonómico y 13 del ámbito local (a través de la FEMP).

Se valora positivamente el esfuerzo realizado para reunir la multiplicidad de iniciativas recolectadas, lo que significa un avance en la transversalización de los estándares de gobierno abierto a las distintas administraciones públicas. Asimismo, se deja constar la importancia que se establezca una metodología de monitoreo, evaluación, mejora continua y aprendizaje (Metodología MEL) para la correcta implementación del Plan.

³ **Disposición adicional quinta. Estrategia contra la corrupción.**

El Gobierno, en el plazo máximo de dieciocho meses a contar desde la entrada en vigor de la presente ley, y en colaboración con las Comunidades Autónomas, deberá aprobar una Estrategia contra la corrupción que al menos deberá incluir una evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente ley así como las medidas que se consideren necesarias para paliar las deficiencias que se hayan encontrado en ese período de tiempo.

(I) SUGERENCIA DE INICIATIVA ESPECIFICA PARA LA APROBACION DE LA ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA LA CORRUPCION Y EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION DE PERSONAS INFORMANTES DE INFRACCIONES NORMATIVAS Y CORRUPCION MEDIANTE LA IMPLEMENTACION INTEGRAL DE LA LEY 2/2023

Para TI-E, resulta fundamental contar con una iniciativa en el V Plan que se vincule con la **Implementación Integral de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.**

Esta iniciativa debe cumplir un doble objetivo:

(i) La aprobación de la **Estrategia Nacional contra la Corrupción** resulta indispensable en el marco del Plan de Gobierno Abierto de España, en cumplimiento del mandato establecido por la **Ley 2/2023, de 20 de febrero**, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Dicha ley reconoce expresamente el papel activo de la ciudadanía en la promoción de la integridad pública y la necesidad de establecer un sistema coordinado y eficaz de prevención, detección y respuesta frente a actos corruptos. Además, se prevé el diseño y adopción de una estrategia nacional que articule de forma integral las políticas públicas en esta materia. Esta obligación se alinea con los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana del **Open Government Partnership (OGP)**.

Esta iniciativa permitiría, a su vez, dar respuesta a la solicitud de la Comisión Europea en su último informe de Estado de Derecho para España⁴ en el cual la Comisión Europea recuerda al Gobierno de España que está obligado por ley a aprobar una estrategia global destinada a prevenir y combatir la corrupción. Como se ha señalado en el GRECO⁵ y en los Informes sobre el Estado de Derecho de años anteriores, España no cuenta con una estrategia específica de lucha contra la corrupción⁶.

⁴ Disponible en este enlace https://commission.europa.eu/publications/2024-rule-law-report-communication-and-country-chapters_es

⁵ Quinta ronda de evaluación del GRECO, informe de cumplimiento, apartado 20. El GRECO acogió con satisfacción la intención de las autoridades de elaborar un plan coordinado de lucha contra la corrupción, que debería constituir una acción prioritaria.

⁶ Informe sobre el Estado de Derecho en 2023, Capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en España, p. 14. Informe sobre el Estado de Derecho en 2022, Capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en España, p. 11. Informe sobre el Estado de Derecho en 2021, Capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en España, p. 9. Informe sobre el Estado de Derecho en 2020, Capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en España, p. 7. Como ya se señaló el pasado (Informe sobre el Estado de Derecho en 2023, Capítulo sobre la situación del Estado de Derecho en España, p. 14), las prioridades de lucha contra la corrupción están repartidas en múltiples planes y estrategias, como la Estrategia de Seguridad Nacional 2021, que establece que la corrupción es una amenaza tangible para la seguridad

(ii) La adopción de medidas concretas para la **implementación de sistemas de protección de personas informantes con recomendaciones para la implementación de los canales internos y externos de denuncia.**

Breve descripción de esta iniciativa

La Ley 2/2023 establece un marco legal para proteger a las personas que informen sobre infracciones normativas y actos de corrupción, reconociendo la importancia de su participación en la mejora de la integridad pública.

Este compromiso tiene como objetivo garantizar la aplicación efectiva y transversal de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, en la Administración General del Estado, asegurando la protección adecuada frente a represalias a las personas físicas que informen sobre infracciones normativas actos de corrupción. Una adecuada implementación del sistema de protección de personas informantes debe abordarse desde un enfoque integral que contemple tres pilares fundamentales: **prevención**, mediante campañas de sensibilización, formación y promoción de una cultura institucional de integridad; **detección**, garantizando canales internos y externos de información eficaces, seguros y accesibles, con los medios tecnológicos, humanos y financieros necesarios para su operatividad; y **respuesta**, asegurando una actuación coordinada con la Autoridad Independiente de Protección del Informante y demás autoridades competentes, así como mecanismos de apoyo integral (jurídico, psicológico y social) para quienes informen sobre infracciones, con especial atención a la perspectiva de género y la protección de colectivos vulnerables.

Se enfatiza la importancia de incluir la participación ciudadana activa y la perspectiva de género como elementos esenciales para fortalecer la integridad pública y la confianza institucional.

Actividades clave:

- Diagnóstico institucional sobre el estado de implementación de los canales internos y externos en la Administración General del Estado.
- Armonización terminológica del Plan de Gobierno Abierto con la Ley 2/2023, utilizando conceptos como "canal interno de información", "canal externo", "informante", "represalia", entre otros.

nacional, y la Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave 2019-2023, que incluye expresamente los delitos relacionados con la corrupción.

- Desarrollo de campañas de sensibilización y programas de formación dirigidos a empleados públicos y ciudadanía en general, con enfoque de género y atención a colectivos vulnerables.
- **Financiamiento adecuado**, tanto para la implementación efectiva de los sistemas de información en los órganos del sector público, como para el **fortalecimiento institucional y logístico** de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, conforme al Real Decreto 1101/2024.
- Establecimiento de protocolos de atención y apoyo integral a las personas informantes, incluyendo asistencia psicológica, jurídica y social.
- Creación de espacios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil especializadas en ética pública, transparencia y derechos humanos.
- Evaluación periódica del sistema de protección mediante indicadores de desempeño y satisfacción de las personas informantes, entre otras.

Colaboración institucional:

- Autoridad Independiente de Protección del Informante (A.A.I.) dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (autoridad responsable).
- En coordinación con el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
- Organizaciones de la sociedad civil especializadas en ética pública, transparencia y derechos humanos
- Universidades y centros de investigación

Categorías de actores involucrados:

- Administraciones públicas estatales
- Empleados públicos
- Organizaciones de la sociedad civil
- Sindicatos
- Plataformas de protección de personas informantes
- Periodistas
- Comunidad académica

Indicadores de éxito:

- Porcentaje de entidades públicas con canales internos operativos y auditados.
- Número de campañas y programas formativos realizados con enfoque de género.
- Existencia de protocolos de atención integral a personas informantes.
- Informe anual conjunto AGE–A.A.I. sobre implementación y buenas prácticas.
- Inclusión efectiva de colectivos en situación de vulnerabilidad en los mecanismos de protección.

Referencias legales:

- Directiva 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión
- Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Real Decreto 1101/2024, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Autoridad Independiente de Protección del Informante.

(II) ANALISIS DE COMPROMISOS E INICIATIVAS ESPECIFICAS

Sentado lo anterior, se efectúan a continuación una serie de aportaciones a los objetivos y medidas concretas tendentes a dotar de contenido sustantivo a la propuesta de contenidos del V Plan. Se opta por seguir el orden de los ejes temáticos planteados, aunque el documento, por su extensión y el tiempo para su análisis, no abordará todo el contenido de este, sino sólo se efectuarán aportaciones sobre aquellos ejes que se consideran esenciales, sobre algunas iniciativas y actividades:

COMPROMISO 1 - PARTICIPACION Y ESPACIO CIVICO**Observaciones sobre la iniciativa 1.3.1 – Diálogos con la sociedad civil para la mejora del Foro de Gobierno Abierto**

La iniciativa 1.3.1 del V Plan de Gobierno Abierto de España, que plantea el fortalecimiento del Foro de Gobierno Abierto y sus grupos de trabajo mediante diálogos con la sociedad civil, es una propuesta oportuna y relevante. **Transparencia Internacional España valora positivamente su intención de mejorar la representatividad, la inclusión y la eficacia de estos espacios.**

No obstante, se observa la ausencia de medidas concretas que garanticen una transformación real de los mecanismos actuales. Según el *OGP National Handbook: The Multi-Stakeholder Forum (2025)*, un Foro de Múltiples Partes Interesadas (MSF) efectivo debe

contar con una composición equilibrada, reglas claras de participación y toma de decisiones, y mecanismos de rendición de cuentas transparentes⁷.

En este sentido, se recomienda:

- Incluir criterios claros para la selección de miembros, promoviendo diversidad territorial, de género, sectorial y social.
- Establecer procesos de selección en base a experiencia previa y mecanismos de sustitución en caso de renuncia que mejora la participación de nuevos actores y rendición de cuentas interna y externa.
- Crear canales estructurados para la recepción, sistematización y respuesta a las propuestas de la sociedad civil. En este sentido, se considera adecuado facilitar una vía de comunicación por correo electrónico específico con respuesta adecuada para poder remitir observaciones durante la ejecución del Plan.
- Dotar al Foro de recursos técnicos y financieros para dinamizar los grupos de trabajo y facilitar la participación efectiva.
- Incluir espacios de formación y fortalecimiento de capacidades para todos los actores implicados.

Sobre la gobernanza del V Plan de Gobierno Abierto

La gobernanza del V Plan debe estar sustentada en un modelo de seguimiento, evaluación y aprendizaje (MEL: *Monitoring, Evaluation and Learning*), que garantice no solo la medición del cumplimiento de compromisos en base a indicadores pre-establecidos, sino también la mejora continua del proceso y la toma de decisiones basada en evidencia.

En ese marco, se **propone valorar la inclusión de un apartado o compromiso específico de Gobernanza del V Plan de Gobierno Abierto**, con las siguientes recomendaciones:

- Incorporar un sistema MEL robusto, con indicadores claros, líneas de base y metas para cada compromiso del Plan.
- Garantizar la participación activa de la sociedad civil y del propio Foro en la evaluación intermedia y final del Plan.
- Publicar informes periódicos de seguimiento con lenguaje claro, interactivo, con datos abiertos y enfoque de transparencia proactiva.

⁷ **Open Government Partnership.** (2025). *OGP National Handbook: The Multi-Stakeholder Forum*. Open Government Partnership. <https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2025/04/OGP-National-Handbook-The-Multi-Stakeholder-Forum-2025.pdf>

- Establecer espacios deliberativos para el análisis colectivo de los avances y aprendizajes, fomentando una cultura de mejora continua.
- Incluir financiación adecuada para la consecución de los compromisos y dar transparencia a la ejecución de dicha partida presupuestaria.

La inclusión del enfoque MEL permitirá no solo una mayor rendición de cuentas, sino también una gobernanza adaptativa, que escuche a los actores implicados y mejore de forma constante la calidad democrática del proceso de Gobierno Abierto en España.

Observación positiva sobre la iniciativa 1.3.2 – Promoción de la creación del Fondo Internacional Helen Darbshire (F338)

La inclusión del compromiso 1.3.2, orientado a la promoción de la creación del Fondo Internacional Helen Darbshire en el marco de OGP para el apoyo a las entidades cívicas, representa un avance significativo y un reconocimiento importante al legado de Helen Darbshire. Este fondo no solo honra su trayectoria en defensa del acceso a la información, la transparencia y la participación ciudadana, sino que también fortalece la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para incidir efectivamente en los procesos de gobierno abierto.

COMPROMISO 2 - TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Observación sobre la iniciativa 2.1.1 Ley de Administración Abierta (F328)

En relación con la reforma legislativa propuesta en el compromiso 2.1.1, referente a la *Ley de Administración Abierta* (F328), si bien se reconoce la intención de consolidar avances hacia una democracia de mayor calidad a través de la gobernanza abierta y responder a las demandas sociales de mayor transparencia, integridad y participación, resulta preocupante la falta de concreción y detalle en el contenido y alcance de esta nueva ley.

Finalmente, resulta fundamental que este compromiso asegure la continuidad y consolidación de los consensos alcanzados en los grupos de trabajo vinculados a la reforma de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (Boletín Oficial del Estado, 2013), ya que cualquier retroceso o ruptura con estos esfuerzos previos podría debilitar la credibilidad y la efectividad del Plan en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Observación sobre la iniciativa 2.5.1 – Estrategia Nacional de Gobierno Abierto (F9)

No resulta clara la inclusión de esta Estrategia Nacional de Gobierno Abierto, y se identifica una notable falta de transparencia en su definición y planificación. En particular, genera preocupación la referencia a la participación de “un socio externo, independiente y experto” para llevar a cabo un estudio sobre Gobierno Abierto en la Administración General del Estado. Aunque la intención de contar con asesoría especializada es válida, no se especifica con claridad cuáles serán los criterios de selección, el alcance del estudio ni la forma en que se integrarán los resultados a la elaboración de la estrategia.

Asimismo, no se detalla cómo se articulará la participación de la sociedad civil y otros actores interesados en el diseño, implementación y seguimiento de dicha Estrategia, lo que resulta indispensable para garantizar un enfoque inclusivo y transparente, alineado con los principios del Gobierno Abierto.

Finalmente, no se explica claramente cómo se vinculará esta Estrategia Nacional con el presente Plan de Gobierno Abierto, que en teoría debería actuar como el marco paraguas de dicha estrategia. Esta falta de articulación podría generar solapamientos, duplicidades o incoherencias, afectando la efectividad y coherencia de las iniciativas en materia de gobierno abierto.

Se recomienda, por tanto, aportar mayor claridad, definir mecanismos explícitos de participación y asegurar la coherencia entre la Estrategia Nacional y los planes existentes para evitar redundancias y maximizar el impacto de las acciones.

COMPROMISO 3 - INTEGRIDAD Y RENDICION DE CUENTAS

Observación para la inclusión de una iniciativa específica de implementación del sistema de protección de informantes y estrategia nacional contra la corrupción.

Se deja constancia de la relevancia de incluir una iniciativa específica en este compromiso, en coherencia con el marco normativo vigente y los avances clave en la agenda de Gobierno Abierto, tal y como se ha desarrollado precedentemente. En este sentido, se sugiere la incorporación de un compromiso orientado a la aprobación de la **Estrategia Nacional contra la Corrupción**, tal como prevé la disposición adicional quinta de la Ley 2/2023, y al **fortalecimiento del sistema de protección de las personas informantes**, a través de la implementación integral y efectiva de dicha ley.

Por otro lado, no se observan iniciativas tendentes a materializar la **integridad en la contratación pública**. No se identifican iniciativas específicas orientadas a materializar de manera efectiva los principios de integridad en la contratación pública, tal y como exigen tanto la Ley 9/2017, de

Contratos del Sector Público, en su mandato de reforzar la prevención de la corrupción y los conflictos de intereses (arts. 1 y 64), como la Ley 2/2023, que destaca la contratación como ámbito de especial riesgo para la comisión de infracciones normativas. En este sentido, **resulta prioritario desarrollar compromisos concretos – como los mapas de riesgo, sistemas de alertas tempranas y los Pactos de Integridad, que impulsen la transparencia en todas las fases del ciclo contractual, fomenten mecanismos de supervisión independiente y faciliten canales seguros de denuncia para irregularidades, contribuyendo así a un modelo de contratación pública íntegro, eficiente y alineado con los estándares del Gobierno Abierto.**

Tal como señala el informe de Transparencia Internacional España ***Pactos de integridad: Hacia una adopción estratégica e implementación efectiva en España***, 2024⁸, la contratación pública sigue siendo una de las áreas más vulnerables a los riesgos de corrupción y requiere de mecanismos eficaces que refuercen la transparencia y la rendición de cuentas. En este sentido, los pactos de integridad se presentan como una herramienta clave para reforzar la confianza institucional y avanzar hacia una contratación pública más ética y abierta.

Sobre las iniciativas desarrolladas, se plantean las siguientes:

Observaciones sobre la iniciativa 3.1.1. Promoción e implantación de sistemas de integridad institucional en las organizaciones de las administraciones públicas (F142a)

En el compromiso 3.1.1 se plantea el impulso de declaraciones institucionales relacionadas con la integridad, basadas en la carta de compromisos adquiridos por las Administraciones Públicas, en coordinación con la Comisión Sectorial de Gobierno Abierto. Sin embargo, no se especifica el tipo de declaraciones a las que se hace referencia ni su contenido concreto.

Se sugiere avanzar en incluir las **declaraciones patrimoniales de directivos y altos cargos de la Administración** y clarificar si estas declaraciones incluirán aspectos clave como la ausencia de conflictos de interés, la declaración de bienes y rentas, actividades económicas u otras obligaciones relevantes para la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la integridad pública.

Observaciones a la iniciativa de Implantación de Programas de Cumplimiento normativo en la Administración General del Estado (f339)

Se valora positivamente la inclusión de esta iniciativa, ya que representa un avance en el fortalecimiento de la cultura de integridad institucional en la Administración General del Estado

⁸ Transparencia Internacional España. (2024). *Pactos de integridad: Hacia una adopción estratégica e implementación efectiva en España*. <https://transparencia.org.es/estudios-y-publicaciones/pactos-de-integridad-hacia-una-adopcion-estrategica-e-implementacion-efectiva-en-espana>

(AGE), mediante la adopción de programas de cumplimiento normativo (*compliance*). No obstante, se considera necesario precisar el alcance del compromiso. En particular, no queda claro si se trata de un programa piloto limitado a un solo centro directivo o si se prevé su despliegue progresivo o integral en todas las entidades públicas de la AGE.

Dada la naturaleza de los programas de cumplimiento, que deben aplicarse a toda la estructura de una organización y no únicamente al centro que los promueve o lidera, resulta fundamental que el compromiso especifique si el enfoque será institucional u organizacional, y cómo se garantizará la transversalidad del mismo.

Asimismo, se recomienda adecuar el lenguaje y los enfoques del compromiso a los principios y obligaciones establecidos en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Esta norma refuerza la necesidad de contar con sistemas internos eficaces de integridad y cumplimiento en las administraciones públicas, incluyendo canales de denuncia seguros, medidas de protección y cultura ética.

Por otra parte, se sugiere incluir mecanismos para la participación de organizaciones de la sociedad civil con experiencia en ética pública, transparencia corporativa y *compliance*, que puedan aportar valor técnico y externo en la formulación, implementación y evaluación de estos programas.

Finalmente, aunque los resultados esperados están formulados de forma detallada, se recomienda que el compromiso defina una metodología clara de monitoreo y evaluación, con indicadores específicos de cumplimiento, así como un calendario de implementación y responsabilidades asignadas.

Observaciones sobre la iniciativa 3.3.1 Registro de los Grupos de Interés (f327)

El compromiso 3.3.1 prevé la tramitación de un proyecto de ley sobre transparencia e integridad de las actividades de los grupos de interés, lo cual representa un avance relevante en materia de regulación del lobby y de promoción de la rendición de cuentas. No obstante, preocupa que no se explicita cómo se retomarán los avances previos desarrollados en el marco del IV Plan de Gobierno Abierto, en el que se trabajó un anteproyecto de ley con la participación de distintos actores y se definieron requisitos concretos para el funcionamiento del registro.

Omitir estos antecedentes podría suponer una pérdida de legitimidad institucional y social, así como una falta de aprovechamiento de los consensos previamente alcanzados, lo que debilitaría la continuidad y coherencia del proceso.

Se recomienda, por tanto, garantizar la transparencia en la tramitación de este proyecto de ley, asegurando la recuperación y puesta en valor del trabajo participativo realizado en el IV Plan, así como el fortalecimiento del registro de grupos de interés

COMPROMISO 8 – DIFUSION, FORMACION Y PROMOCION DEL GOBIERNO ABIERTO

Observación para la inclusión de una Iniciativa específica del Programa de sensibilización y formación en igualdad de género, diversidad e inclusión en el marco del Gobierno Abierto

Descripción:

Se propone la incorporación de un programa específico de sensibilización y formación orientado a transversalizar los enfoques de igualdad de género, diversidad e inclusión en todas las dimensiones del Gobierno Abierto, con el objetivo de garantizar que los principios de apertura, transparencia, rendición de cuentas y participación pública se desarrollen desde una perspectiva inclusiva, equitativa y representativa de toda la ciudadanía.

Contenidos formativos y líneas temáticas sugeridas:

- Incorporación del enfoque de género e interseccionalidad en políticas públicas de Gobierno Abierto.
- Estado Abierto y género: oportunidades para una gobernanza más equitativa.
- Contratación pública con perspectiva de género y diversidad.
- Presupuestos participativos con enfoque inclusivo.
- Igualdad de género en el diseño, publicación y uso de datos abiertos.
- Acceso a la información pública y derecho a saber con enfoque de género.
- Comunicación institucional abierta e inclusiva.
- Canales de denuncia y sistemas de protección a personas informantes con atención a la perspectiva de género y colectivos vulnerables.

Objetivo:

Contribuir a que el Gobierno Abierto avance hacia una mayor justicia social y equidad, promoviendo una participación ciudadana efectiva, plural y representativa de los distintos sectores de la sociedad.

Actores involucrados:

Administraciones públicas, Ministerio de Igualdad, organismos de igualdad de oportunidades, sociedad civil especializada en derechos humanos y género, universidades, sindicatos y plataformas ciudadanas.

COMPROMISO 9 - OBSERVATORIO DE GOBIERNO ABIERTO

Observaciones a la iniciativa 9.1.1 Observatorio de Buenas Prácticas en el Portal de la Transparencia (F329)

1. Participación activa de la sociedad civil organizada

Se valora positivamente la iniciativa de creación de un Observatorio como herramienta de difusión y aprendizaje colaborativo en materia de Gobierno Abierto. Se recomienda que **la gobernanza del Observatorio no quede restringida exclusivamente al ámbito institucional**, sino que **se abra formalmente a la participación de organizaciones de la sociedad civil especializadas en transparencia, integridad y participación ciudadana**, así como facilite una representación territorial, sectorial y temática más inclusiva.

2. Coordinación con el Foro de Gobierno Abierto y criterios abiertos y transparentes de selección de buenas prácticas

Se recomienda que se establezcan mecanismos de coordinación con el Foro de Gobierno Abierto y con los **criterios de inclusión de buenas prácticas se definan de manera participativa y transparente**, permitiendo que distintos actores —incluyendo universidades, medios de comunicación, observatorios ciudadanos y plataformas ciudadanas— puedan proponer y validar contenidos. También se sugiere contar con una **comisión asesora multiactor** para orientar y supervisar el funcionamiento del Observatorio.

3. Dotación de recursos técnicos, humanos y financieros

Para asegurar la sostenibilidad, continuidad y dinamismo del Observatorio, se considera fundamental que se **garantice una financiación adecuada**, tanto para los actores que participen en el observatorio como el desarrollo tecnológico del repositorio como para la dinamización de actividades periódicas (jornadas de intercambio, convocatorias abiertas, informes anuales, traducciones, etc.).

COMPROMISO 10 - ESTADO ABIERTO

Observación general relativa a la ausencia de participación y coordinación de otros niveles y poderes del Estado

En relación con el Compromiso 10 sobre “Estado Abierto”, se observa que, si bien se hace referencia a gobiernos autonómicos y locales, no se contemplan iniciativas que involucren de manera explícita al Poder Judicial ni a los poderes legislativos, tanto en el ámbito estatal como en los niveles autonómico y local. Esta limitación resulta discordante con los principios promovidos por la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), que en su *Manual Nacional de OGP (2025)*, en el

punto 10 (*Engaging Other Levels and Branches of Government*)⁹, subraya la importancia de implicar a todas las ramas del poder público —ejecutivo, legislativo y judicial— así como a los distintos niveles de gobierno, con el fin de consolidar verdaderamente una cultura de gobierno abierto.

En este sentido, se considera fundamental integrar en el marco del compromiso iniciativas específicas que fomenten el desarrollo de sinergias entre Parlamento Abierto y Justicia Abierta, en línea con los avances ya realizados, como la reciente publicación del I Plan de Parlamento Abierto del Congreso de los Diputados.

Incorporar estos elementos es esencial si se aspira a avanzar hacia un modelo integral de Estado Abierto, coherente con los estándares internacionales y con el enfoque colaborativo y multisectorial que promueve la OGP.

⁹ Open Government Partnership. (2025). *OGP National Handbook: Engagement of Other Levels and Branches of Government*. Open Government Partnership. <https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2025/04/OGP-National-Handbook-Engagement-of-Other-Levels-and-Branches-of-Government-2025.pdf>

Transparency International España

Calle Fortuny, 53
28010, Madrid
Telf: +34 917004106

<https://transparencia.org.es>